

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
PATRIMONIO AUTONOMO DE INVALIDEZ
(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	NOTA	2016	2015	PASIVO	NOTA	2016	2015
CORRIENTE		8.622.166	8.147.853	CORRIENTE		0	0
Efectivo	6	54.857	214.594	Cuentas por pagar		0	0
Inversiones	7	0	7.827.104	Admon. Sistema General Pensiones		0	0
Deudores	8	8.567.309	106.155	Bonos Emitidos		0	0
				Otros Pasivos		0	0
NO CORRIENTE		403.278	419.180	NO CORRIENTE		0	0
Deudores	9	403.278	419.180	Pasivos Estimados		0	0
TOTAL ACTIVO		9.025.444	8.567.033	TOTAL PASIVO		0	0
				PATRIMONIO	10	9.025.444	8.567.033
				Capital de los Fondos de Reserva		7.559.025	7.743.512
				Capital Fiscal		336.441	0
				Resultado de Ejercicios Anteriores		487.080	0
				Utilidad del Ejercicio		642.897	823.521
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		9.025.444	8.567.033

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	13	0	0	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	14	0	0
Derechos contingentes		780.569	673.071	Responsabilidades Contingentes		26.806.221	30.888.504
Bienes Entregados en Custodia		0	7.827.104	Litigios		0	0
Activos Retirados		0	0	Obligaciones Potenciales		0	0
Deudoras por contra (CR)		(780.569)	(8.500.175)	Acreedores por Contra (DB)		(26.806.221)	(30.888.504)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
DIRECTOR GENERAL

MARIO ARMANDO MURILLO CARREÑO
CONTADOR

T.P. No. 63311 T

GILBERTO TIJARO GALINDO
REVISOR FISCAL

T.P. No. 9883-T

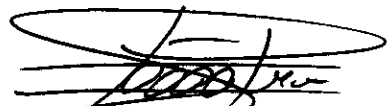
Miembro de JAHV McGregor S.A.

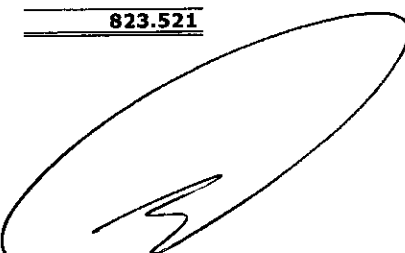
4

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
ESTADO COMPARATIVO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA SOCIAL Y AMBIENTAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
PATRIMONIO AUTONOMO DE INVALIDEZ
(Cifras en miles de pesos)

	NOTA	AÑO 2016	AÑO 2015
INGRESOS	11	<u>1.535.233</u>	<u>2.605.804</u>
Fondos Recibidos		632.698	660.416
Financieros		902.535	1.945.388
GASTOS	12	<u>892.336</u>	<u>1.782.283</u>
Contribuciones Imputadas		632.698	0
Financieros		259.638	1.782.283
TOTAL GASTOS		<u>892.336</u>	<u>1.782.283</u>
UTILIDAD		<u>642.897</u>	<u>823.521</u>


FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
DIRECTOR GENERAL


MARIO ARMANDO MURILLO CARRENO
CONTADOR
T.P. No. 63311 T


GILDARDO TIJARO GALINDO
REVISOR FISCAL
T.P. No. 9883-T
Miembro de JAHV McGregor S.A.

44

**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
RESERVA DE INVALIDEZ
(Cifras en miles de pesos)**

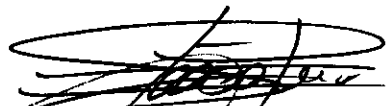
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015	8.567.033
VARIACIONES PATRIMONIALES PERIODO	458.411
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2016	9.025.444

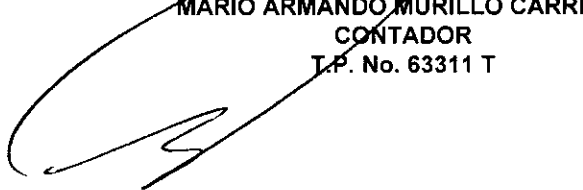
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS	823.521
Capital Fiscal	336.441
Resultado del Ejercicio	487.080
DISMINUCIONES	(365.110)
Capital de los Fondos de Reserva	(184.487)
Utilidad del Ejercicio	(180.624)
TOTAL INCREMENTOS Y DISMINUCIONES	458.411

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
DIRECTOR GENERAL


MARIO ARMANDO MURILLO CARREÑO
CONTADOR
T.P. No. 63311 T


GILDARDO TIJARO GALINDO
REVISOR FISCAL
T.P 9883-T
Miembro JAHV McGregor S.A.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y 2015
(valores expresados en miles de pesos)

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL

La Ley 100 de 1993 en su artículo 130 creó el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y dispuso: El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, continuará siendo responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de vejez o jubilación, de **INVALIDEZ** y de sobrevivientes, de los congresistas y de los empleados del Congreso y del Fondo que aporten para los sistemas de pensiones de conformidad con La Ley 100 de 1993 en su artículo 130 que así lo dispuso. Este tipo de pensión corresponde a las personas que han sido declaradas inválidas (deficiencia, minusvalía y discapacidad), significa el haber perdido el 50% o más de su capacidad para trabajar por deficiencia física, síquica o sensorial, según lo establecido en el artículo 38 de la Ley 100 de 1993.

Así mismo, el Fondo está sometido al control fiscal por parte de la Contraloría General de la República, según lo dispuesto en el artículo 267 de la Constitución Política, como toda entidad pública del orden nacional, adicionalmente por mandato de la Superintendencia Financiera de Colombia es auditada por la Revisoría Fiscal.

Respecto a las reservas para pensiones de vejez, Invalidez y sobrevivencia, el artículo 52 de la ley 100 de 1993 establece: "...*las Cajas, fondos o entidades de seguridad social existentes, del sector público o privado estarán sometidos a la vigilancia y control de la Superintendencia Bancaria.*" (Hoy Superintendencia Financiera de Colombia).

La Ley 100 de 1993 en su artículo 130 creó el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y dispuso: "...*El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, creado por Ley 33 de 1985 continuará siendo responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de vejez o jubilación, de invalidez y de sobrevivientes, de los congresistas y de los empleados del Congreso y del Fondo que aporten para los sistemas de pensiones de conformidad con las normas de la presente Ley*":

Por reorganización Estatal y conforme a la Ley 1444 de mayo 04 de 2011, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, Administradora del Régimen de prima Media con Prestación Definida, paso del Sector del Trabajo de la Seguridad Social al Sector Salud y Protección Social.

NOTA 1.2 Función Social o Cometido Estatal.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, es una Entidad que Administra el régimen de Prima Media y es responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de vejez o jubilación, de invalidez y de sobrevivientes, que aporten para el sistema de pensión a FONPRECON de conformidad con las normas vigentes.

Los cotizantes del Fondo de Pensiones son los trabajadores del Congreso de la Republica, conformados por la planta de personal de la Cámara de Representantes, la planta de personal del Senado de la Republica y las Unidades de trabajo legislativo, adicionalmente los aportes que se reciben de la planta de personal del Fondo de Previsión social del Congreso de la República.

Las cotizaciones representadas en cuotas partes pensionales, bonos pensionales y aportes obligatorios de afiliados y empleadores al igual que los rendimientos generados constituyen un fondo común de naturaleza pública, que garantiza el pago de las mesadas pensionales de quienes tengan la calidad y acrediten sus derechos como pensionados en cada vigencia. A diferencia de otras administradoras, en esta no se reciben aportes voluntarios para pensión ni se opta por una pensión anticipada.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y 2015
(valores expresados en miles de pesos)

El recaudo mensual de cotizaciones de funcionarios corresponde al 16%, mientras el aporte de los congresistas es del 25.5%, del ingreso base de cotización, los cuales son distribuidos así:

DISTRIBUCION COTIZACION 2016

FUNCIONARIOS	CONGRESISTAS	DESTINO
13%	22.5%	Reserva de Vejez
0.916%	0.916%	Reserva de Invalidez
1.085%	1.085%	Reserva de Supervivencia
0.999%	0.999%	Comisión para la Administración

Adicionalmente los trabajadores, que perciben 4 o más salarios mínimos legales mensuales vigentes, cotizan el 1% o más de acuerdo a tabla de rango para cotizar, sin exceder del 2%; el cual será distribuido en 0.5% a Fondo de Solidaridad y el excedente a Subsistencia Pensional.

NOTA 1.2.1 Estructura Organizacional

La reestructuración realizada mediante decreto 3993 del 16 de octubre de 2008, transformó la entidad a una estructura plana.

La estructura de la planta de personal de FONPRECON, está conformada de la siguiente manera:

1. CONSEJO DIRECTIVO
2. DIRECCIÓN GENERAL
 - 2.1. Oficina Asesora Jurídica
 - 2.2. Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
3. SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
4. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
5. ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN
 - 5.1. Comisión de Personal
 - 5.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

Mediante Resolución 1529 del 01 de diciembre de 2008, la entidad creó los grupos internos de trabajo de la Subdirección Administrativa y Financiera y de Prestaciones Económicas; así mismo con Resolución 1531 del 01 de diciembre de 2008, distribuyó los cargos de los mencionados grupos, con el propósito de cumplir con carácter permanente las funciones que le fueron asignadas.

La entidad mediante Resolución 0409 del junio 24 de 2014 "Por la cual se adopta el reglamento del recaudo de cartera en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, y se adoptan otras disposiciones complementarias", en su artículo 8º conformó el Grupo Interno de Cartera.

Mediante Resolución 054 del 03 de febrero de 2014, se creó el grupo administrativo de Gestión judicial con carácter permanente en la oficina asesora jurídica, el cual estará conformado por un coordinador, funcionario del nivel profesional, que adelante la gestión de defensa judicial de FONPRECON.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y 2015
(valores expresados en miles de pesos)

Mediante Resolución 0143 del 21 de abril de 2016, se crea y organiza el grupo interno de trabajo de Archivo y Correspondencia con carácter permanente, dependiente de la Subdirección Administrativa Y Financiera.

La planta de personal vigente es de 53 cargos.

NOTA 1.2.2 Aseguramiento Sistema Gestión de Calidad

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República FONPRECON renovó sus certificaciones de calidad por tres años más en la vigencia 2015 en las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008 por parte del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC. Mediante auditoria de renovación que se realizó los días 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2015.

Las certificaciones de calidad otorgadas por ICONTEC están sujetas a visitas anuales de seguimiento para el año 2017 se evaluará la vigencia 2016 mediante auditoria programada de acuerdo a la comunicación del ICONTEC para el día 27 de febrero de 2017. El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República FONPRECON se encuentra certificado hasta el 24 de enero de 2019.

NOTA 1.2.3 Gestión de Riesgos

La Entidad presenta actualmente 12 mapas de riesgos operativos, uno por cada proceso para un total de 58 riesgos, de los cuales surgieron 25 acciones preventivas que se ejecutan de manera permanente para evitar la materialización de los riesgos identificados. Por otra parte, dentro de los mapas de riesgos se incorporaron 21 riesgos de corrupción.

Los riesgos son monitoreados en forma permanente por los líderes de proceso y la Unidad de Riesgo Operativo, de igual forma los mapas de riesgos se revisan y actualizan mínimo una vez al año de conformidad con lo solicitado por los líderes de los procesos. A los eventos de riesgo operativo materializados, se les efectuó el tratamiento y seguimiento, con el fin de corregir y prevenir que se vuelvan a materializar. El manual del SARO es actualizado, de conformidad con los cambios en la metodología y en la normatividad, para tal efecto la profesional encargada de la Unidad de Riesgo Operativo, asiste a capacitaciones permanentes sobre el tema de riesgos

NOTA 1.2.4 Gobierno Corporativo

El Consejo Directivo y la Alta Dirección de FONPRECON, conocen ampliamente las responsabilidades que implica el manejo de los riesgos involucrados en sus actividades e intervienen en la aprobación de los límites de operación y demás aspectos de las diferentes negociaciones. De igual forma, están enterados de los procesos y de su estructura. Las políticas y gestión de riesgos de FONPRECON han sido determinadas por el Consejo Directivo y la Alta Dirección.

La política de gestión de riesgos de la entidad ha sido impartida desde la Alta Dirección y está integrada con la gestión de riesgos de las demás actividades. Además, la Alta Dirección analiza el contenido de las políticas sobre gestión de riesgos.

El Fondo ha adoptado políticas en relación con el Sistema para la Administración del Riesgo de lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT y con el Sistema para la Administración de Riesgos Operativos "SARO", las cuales responden a los requerimientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de las normas que los regulan.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y 2015
(valores expresados en miles de pesos)

El riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo en FONPRECON se considera poco probable, pero en caso de presentarse, su impacto, se reflejará desde el punto de vista de su reputación y buen nombre.

NOTA 2. Políticas y Prácticas Contables

NOTA 2.1 –Aplicación Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad Pública

Para la preparación y revelación de la información financiera, económica y social, la entidad se rige por el Marco Conceptual de la contabilidad pública vigente, Resolución 356 de septiembre 05 de 2007, resolución 634 del 19 de diciembre de 2014 que establecen las políticas principios y normas contables de obligatorio cumplimiento, resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y la resolución 693 del 06 de diciembre de 2016, expedidas por la Contaduría General de la Nación CGN.

NOTA 2.2 – Aplicación del catálogo general de cuentas

Para el proceso de identificación, clasificación, registro, reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos en los estados contables, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República aplica el catálogo general de cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, adoptado mediante la resolución 356 del 05 de septiembre de 2007, resolución 634 del 19 de diciembre de 2014, resolución 620 del 26 de noviembre de 2015 y la resolución 468 del 19 de agosto de 2016 expedidas por la Contaduría General de la Nación CGN a nivel de documento fuente. Así mismo, se tiene en cuenta el Manual de Procedimientos y demás normas expedidas para el adecuado registro de las operaciones expedidas por la CGN.

NOTA 2.3 – Aplicación de normas y procedimientos

La información contable al cierre de la vigencia 2016, se presenta conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante Resoluciones 354, 355, 356 del 05 de septiembre de 2007 y la resolución 634 del 19 de diciembre de 2014, resolución 533 del 08 de octubre de 2015, resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, resolución 468 del 19 de agosto de 2016, y la resolución 693 del 06 de diciembre de 2016 expedidas por la Contaduría General de la Nación CGN. A continuación, se presentan las principales políticas y prácticas contables utilizadas por la Entidad:

NOTA 2.3.1. Reconocimiento de la Totalidad de las Operaciones:

La entidad registra en sus Estados Financieros, la totalidad de las operaciones realizadas para reconocer los derechos, bienes y obligaciones ciertas, los cuales representan los activos, el pasivo, el patrimonio, los ingresos y gastos ordinarios y extraordinarios de la entidad, La unidad monetaria utilizada para las cuentas del Balance General, las cuentas del Estado de Actividad Financiera, - Económica – Social y Ambiental es el peso colombiano, para el registro de dichos conceptos se aplica la base de causación para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos.

La entidad continuó realizando en algunos casos reclasificaciones manuales (*numeral 6º literal q*) pág. 32 instructivo de cierre contable 003 del 09 de diciembre de 2015 emitido por la Contaduría General de la Nación CGN.

NOTA 2.3.2 Sistemas auxiliares al sistema integrado SIIF Nación.

ND

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y 2015
(valores expresados en miles de pesos)

El almacén tiene habilitado el manejo del aplicativo ZBOX de ZUE: Inventarios y Activos Fijos. En el módulo inventarios se hacen todos los movimientos tanto elementos devolutivos como elementos de consumo y en activos fijos se ingresan únicamente los elementos devolutivos para efectuar el proceso de depreciación.

La sección de cartera cuenta con un aplicativo ZBOX de ZUE que consulta el valor de la mesada pensional en la nómina mensual, hace el cálculo de la cuota parte y genera la cuenta de cobro a las entidades concurrentes. El saldo de la cartera se controla en el aplicativo de cartera que registra una cuenta por cada entidad deudora y por cada pensionado, el valor causado o pagado mensualmente se acumula en el estado de cuenta y mensualmente se liquidan los intereses (resolución 634 de 2014 CGN).

La sección de talento humano tiene el sistema ZUE, liquidador de nómina de planta de personal que provee la causación mensual, provisiones y la consolidación de las prestaciones al cierre de la vigencia.

La subdirección de prestaciones económicas cuenta con el sistema ZBOX – ZUE liquidador de nómina de pensionados y que genera contablemente los conceptos de causación y pago de nómina.

NOTA 2.3.3 Inversiones:

A partir del mes de febrero del 2016, se realizó el traslado la totalidad del portafolio de FONPRECON a la Cuenta Única Nacional CUN, cuenta que es administrada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a lo establecido en el marco legal, artículo 261 ley 1450 de junio 16 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014).

Igualmente, mediante artículo 149 de la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y el Decreto 1068 de 2015 – Título 1 de la parte 3 del libro segundo – que plasma la definición y organización del Sistema de Cuenta Única Nacional CUN.

NOTA 2.3.4 Deudores

El Fondo como administrador de las reservas pensionales, cobra y recauda las cuotas partes de pensión y los bonos pensionales que corresponden a entidades concurrentes, recursos destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados.

En cumplimiento del artículo 78 de la Ley 1753 de junio 09 de 2015, la resolución 674 del 24 de noviembre de 2016, al igual que el numeral 1.3.1.3. del instructivo 002 del 21 de diciembre de 2016 de la CGN, FONPRECON aplicó la supresión de cuotas partes pensionales, tanto para las causadas a la fecha como las que a futuro se causen. Para el efecto la entidad hace el registro contable correspondiente y deja la presente anotación que hace parte de los estados financieros.

NOTA 2.3.5. Pasivos estimados

6. NOTA 2.3.5.1 Reconocimiento del Pasivo pensional

El Fondo de reservas que tiene a su cargo el pasivo pensional, reconoce, actualiza y revela el cálculo actuarial de dicho pasivo y lo amortiza según lo indicado en los artículos del 45 al 48 del capítulo VIII del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública que aplica para las Entidades Públicas que pertenecen al Gobierno General, resolución 634 de diciembre 19 de 2014 y el numeral 1.3.1 del instructivo 002 del 21 de diciembre de 2016.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y 2015
(valores expresados en miles de pesos)

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República registró en los Estados Financieros de INVALIDEZ con corte al 31 de diciembre de 2016 el cálculo actuarial actualizado al cierre de dicha vigencia por valor de \$ 26.806.221 miles así:

CALCULO ACTUARIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	
Pasivo pensional para los primeros 10 años	17.300.272
Pasivo pensional año 11 en adelante	9.505.949
TOTAL	26.806.221

La base Técnica y la metodología utilizada para el cálculo del pasivo pensional de FONPRECON con corte a 31 de diciembre de 2016 se revelan en la nota técnica que hace parte del cálculo actuarial.

NOTA 2.3.6. Ingresos y gastos:

Los ingresos se revelan atendiendo el origen de los mismos, como el poder impositivo del Estado, el desarrollo de operaciones de producción y comercialización de bienes y prestación de servicios; las relaciones con otras entidades del sector público, y la ocurrencia de eventos complementarios y vinculados a la operación básica o principal, así como los de carácter extraordinario. Se clasifica en ingresos fiscales y servicios, transferencias, operaciones interinstitucionales y otros ingresos. Los ingresos, costos y gastos se contabilizan por el sistema de causación.

NOTA 2.3.7. Cuentas de orden

El Fondo registra en cuentas de orden acreedoras el valor del cálculo actuarial actualizado a diciembre 31 del año 2016, según resolución 634 de diciembre 19 de 2014 y en cumplimiento del instructivo de cierre contable 002 de diciembre 21 de 2016.

Dentro del análisis, verificación, ajustes y depuración de las cuentas de orden la entidad actualiza el pasivo pensional cada vigencia con su correspondiente ficha técnica, igualmente, a partir de la información suministrada por el área jurídica se garantiza el reconocimiento, medición y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, litigios y demandas, que son conciliadas en forma mensual entre las áreas (instructivo de cierre contable 002 de diciembre 21 de 2016 numeral 1.2.1.).

NOTA 2.4 Registro oficial de libros de contabilidad y documentos soportes

FONPRECON en cumplimiento de las directivas del Gobierno Nacional (Directiva Presidencial 04 de 2012), la cual busca que mediante la identificación, racionalización, simplificación y automatización de los procesos, procedimientos y servicios internos, entre ellas, la implementación de una política de eficiencia administrativa y cero papel, dispuso que los libros oficiales no deben ser impresos sino que serán almacenados en medio magnético con la debida seguridad informática y custodia, prevista para la información financiera y contable.

En cumplimiento de la norma técnica relativa a la tenencia de los libros contables, tiene registrados los libros principales y auxiliares, en idioma español. Los soportes tales como: comprobantes de pago, recibos de caja, facturas, contratos y otros, se encuentran anexos a los comprobantes contables. La tenencia, conservación y custodia de los libros de contabilidad es responsabilidad del coordinador contable de la Entidad.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y 2015
(valores expresados en miles de pesos)

NOTA 3. Proceso y resultados de la consolidación de la información contable.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República –FONPRECON, presenta sus estados financieros, en forma individual con su correspondiente código de consolidación asignado por la Contaduría General de la Nación –CGN, administradora 071200000, vejez 061600000, invalidez 923269198 y sobrevivencia 923269199. Por lo anterior, FONPRECON no transmite información financiera y contable en forma consolidada.

NOTA 4. Limitaciones y deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras.

NOTA 4.1. Limitaciones de Orden Contable

NOTA 4.1.1 Parametrización SIIF Nación año 2016.

La vigencia 2016 presenta mejoras en la parametrización contable de los fondos de reserva, implementando en el sistema integrado de información financiera SIIF los lineamientos de la resolución 634 del 19 de diciembre de 2014, donde se incorpora el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con los fondos de reserva de pensión. La parametrización contable de la administradora de pensiones y cesantías no presenta grandes inconvenientes.

Frente a la obligación de reportar ante la Contaduría General de la Nación y a la Superintendencia Financiera de Colombia, se recalca la calidad de la información contable y la mejora de los procedimientos contables que existen entre el Ministerio de Hacienda como administrador del SIIF y la Contaduría General de la Nación como órgano rector de los procedimientos contables.

NOTA 5. Efectos y cambios significativos en la información

NOTA 5.1. Por depuración de cifras, conciliación de saldos o ajustes

NOTA 5.1.1 Comité de Cartera y Comité de Sostenibilidad Contable

Cartera:

Mediante el artículo 8º, numeral 1º, capítulo II, de la resolución 0409 del 24 de junio de 2014 se definió como estará integrado el Grupo de Gestión de Cartera para la entidad.

Mediante resolución 512 del 24 de agosto de 2015, FONPRECON designa el Coordinador para el Grupo Interno de trabajo de Gestión de Cartera, en la Subdirección Administrativa y Financiera.

Mediante resolución 609 de 24 de septiembre de 2015, la entidad crea el Comité de cartera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con el fin de proponer la metodología para desarrollar las políticas y seguimiento a la gestión de cartera, armonizar las normas que se expiden en relación con la cartera pública, las políticas y reglamentos internos de la entidad frente a la cartera de FONPRECON.

Durante la vigencia 2016, el Grupo interno de Gestión de Cartera informó a través del Comité de Cartera, el cual sesiona mensualmente, la gestión realizada para el cobro y recaudo de la misma.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y 2015
(valores expresados en miles de pesos)

Mediante resolución 650 del 22 de diciembre de 2016 de FONPRECON, se actualizó el reglamento interno de recaudo de cartera para la entidad, ajustado a la normatividad vigente. Así mismo se creó el procedimiento denominado "Gestión integral de cartera, unificando los procesos de cobro persuasivo y coactivo"

FONPRECON suprimió el valor de \$465.822 en la Reserva de Invalidez, lo que representa un decremento en la cartera general, por aplicación de la ley.

Contabilidad:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución 631 del 1 de julio de 2009 de FONPRECON sobre la creación del comité técnico de sostenibilidad, en la presente vigencia se realizaron dos comités que no tuvieron transcendencia en la depuración de cifras.

En la primera mesa de trabajo se presenta el proyecto de las modificaciones a la resolución 631 de 2009 en los artículos 3° y 5°, artículo 3° la conformación del comité con los miembros permanentes y el artículo 5° establece cuatro (4) reuniones ordinarias al año y en forma extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran, rigen a partir de enero de 2017.

En la segunda mesa de trabajo realizada durante la vigencia 2016, se expuso a los presentes, la modificación al cronograma implementación de la Normas Internacionales de Información Financiera sector público, resolución 533 de 2015 y la resolución 693 del 06 de diciembre de 2016 CGN, que le aplican a la entidad.

NOTA 5.1.2 Modificación al manual de procedimientos para los Fondos de Reserva 2016

La Contaduría General de la Nación expidió la resolución 634 del 19 de diciembre de 2014 que modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y que incorpora el nuevo procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con los fondos de reservas de pensiones.

Con la aplicación del marco normativo de convergencia a los estándares internacionales de contabilidad, durante la vigencia 2016 se inició a la revisión y ajustes en el manual de política contable de la entidad, de acuerdo con la resolución 693 del 06 de diciembre de 2016 CGN, entra en vigencia y aplicación a partir del 1° de enero de 2018.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y 2015
 (valores expresados en miles de pesos)

NOTAS ESPECÍFICAS
NOTA 6. DISPONIBLE

A 31 de diciembre de 2016 comprende:

DETALLE	2016	2015
Banco de Occidente Cuenta de Ahorros No. 256-88181-4	54.857	214.594
	-----	-----
TOTAL	54.857	214.594

La cuenta está destinada para el recaudo de cotizaciones, a 31 de diciembre de 2016, no hay restricciones sobre el disponible ni partidas conciliatorias; el saldo corresponde a los rendimientos financieros y a la distribución de los aportes recaudados en el año 2016.

NOTA 7. INVERSIONES

La siguiente es la composición de las inversiones a 31 de diciembre de 2016:

DETALLE	2016	2015
Títulos de Tesorería TES	0	7.827.104
	-----	-----
TOTAL	0	7.827.104

De acuerdo a lo establecido en la ley 1753 del 2015, FONPRECON Traslado a partir del 2016 el portafolio a la Cuenta Única Nacional CUN, administrada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, actualmente estos recursos se revelan en la cuenta contable Deudores – Recursos entregados en Administración.

NOTA 8. DEUDORES

Al 31 de diciembre de 2016, su detalle es el siguiente:

DETALLE	2016	2015
Cotizaciones (1)	0	89.366
Cuotas Partes Pensionales (2)	113.839	16.789
Recursos entregados en administración (3)	8.341.036	0
Otros deudores (4)	112.434	0
	-----	-----
TOTAL	8.567.309	106.155

- 1) Para la vigencia 2016, FONPRECON, trasladó el saldo de las cotizaciones pendientes de cobro al rubro de otros deudores, en cumplimiento de instrucciones impartidas por la CGN (ver nota de depuración de saldos de los códigos no vigentes en el SIIF Nación – catálogo TCON01 y TCON06.
- 2) Este valor corresponde a la porción corriente, de la causación mensual de las cuotas partes pendientes de pago por parte de las Entidades Concurrentes.
- 3) Este valor representa el valor administrado por parte de la Dirección del Tesoro por concepto del traslado del portafolio.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2016 y 2015
 (valores expresados en miles de pesos)

- 4) El valor corresponde al acuerdo de pago con el señor RAFAEL RICARDO ALARCON ACOSTA por concepto de pagos que le fueron realizados con exceso de su derecho pensional y el valor (\$68.298 miles) a cobrar al fondo de vejez por concepto de las cotizaciones del mes de diciembre de 2016, los cuales quedaron pendientes de traslado a la actual reserva, por el cierre de la vigencia.

NOTA 9. DEUDORES NO CORRIENTE

Al 31 de diciembre de 2016, su detalle es el siguiente:

DETALLE	2016	2015
Cuotas Partes Pensión No corriente	403.278	419.180
TOTAL	403.278	419.180

El valor corresponde a las cuotas partes pensionales que se han causado a favor de la entidad en años anteriores a 2016, producto de las cuotas partes pensionales que se originan en las mesadas pagadas a los causantes de la pensión de invalidez, las cuales se encuentran registradas por cada uno de los pensionados en el aplicativo de cartera, se registran los valores causados, tanto por capital como por intereses.

NOTA 10. PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2016, su detalle es el siguiente:

DETALLE		2016	2015
Capital de los Fondos de Reserva	(1)	7.559.025	7.743.512
Capital Fiscal	(2)	336.441	
Resultado de Ejercicios Anteriores	(3)	487.080	0
Utilidad del Ejercicio	(4)	642.897	823.521
TOTAL		9.025.444	8.567.033

- 1) Representa el valor de los recursos acumulados por el fondo de reservas para el pago de obligaciones pensionales, estos recursos provienen de cotizaciones, aportes estatales, cuotas partes pensionales, cuotas partes de bonos pensionales, devoluciones de cotizaciones.
- 2) Este valor corresponde a utilidad o excedentes acumulados de ejercicios anteriores los cuales son reclasificados a la cuenta de Capital Fiscal.
- 3) Este valor representa el neto de los ejercicios anteriores y sobre los cuales está pendiente la decisión de su aplicación a reservas o distribución de utilidades o de excedentes.
- 4) La utilidad como resultado del ejercicio, está representada por los ingresos financieros por rendimientos generados por los recursos depositados en la cuenta de ahorros, menos los gastos financieros del mismo patrimonio autónomo de Invalidez.

NC

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y 2015
(valores expresados en miles de pesos)

NOTA 11. INGRESOS

A 31 de diciembre de 2016 comprende:

DETALLE		2016	2015
Fondos Recibidos	(1)	632.698	660.416
Financieros	(2)	902.535	1.945.388
		-----	-----
TOTAL		1.535.233	2.605.804

- 1) Esta cuenta comprende los fondos recibidos por la entidad, de la administración central DTN, para el desarrollo de las funciones de cometido estatal, como es el pago de las mesadas pensionales.
- 2) Está cuenta está constituida por los rendimientos financieros originados por los depósitos de la cuenta de ahorros.

NOTA 12. GASTOS

Al 31 de diciembre de 2016, su detalle es el siguiente:

DETALLE		2016	2015
Contribuciones Imputadas	(1)	632.698	0
Gastos financieros	(2)	259.638	1.782.283
		-----	-----
TOTAL		892.336	1.782.283

- 1) Este valor representa los recursos transferidos de la nación para el pago de la nómina de pensionados por invalidez.
- 2) Este valor corresponde a la pérdida por valoración de inversión del portafolio antes de haber sido trasladado a la Dirección del Tesoro Nacional por implementación de la cuenta única nacional CUN.

NOTA 13. CUENTAS DE ORDEN

A 31 de diciembre de 2016 comprende:

DETALLE		2016	2015
Derechos contingentes	(1)	780.569	673.071
Bienes y valores entregados en custodia	(2)	0	7.827.104
Deudoras por el contra (CR)	(3)	-780.569	-8.500.175
		-----	-----
TOTAL		0	0

- (1) Corresponde al valor de los intereses moratorios de las cuotas partes pensionales, generados para aquellas entidades que no cumplan con el respectivo pago.
- (2) A partir del mes de febrero del 2016, se trasladó la totalidad del portafolio de FONPRECON a la Cuenta Única Nacional CUN, cuenta que es administrada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a lo establecido en el marco legal, artículo 261 ley 1450 de junio 16 de 2011 (Plan Nacional de

4

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2016 y 2015
 (valores expresados en miles de pesos)

Desarrollo 2010-2014), por lo anterior esta cuenta no registra movimiento.

(3) Valor correspondiente a la contrapartida de cuentas de orden deudoras.

NOTA 14. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

A 31 de diciembre de 2016 comprende:

DETALLE	2016	2015
Responsabilidades Contingentes (1)	26.806.221	30.888.504
Acreedoras por el contra (DB) (2)	-26.806.221	-30.888.504
TOTAL	0	0

(1) Este valor corresponde a la contabilización del cálculo actuarial, actual y futuro.

(2) Valor correspondiente a la contrapartida de cuentas de orden acreedoras.

CALCULO ACTUARIAL

Estos valores corresponden a la actualización del valor del cálculo actuarial a cargo de la Reserva de Invalidez valores actuales y futuros, con corte a diciembre 31 de 2016, refleja los siguientes saldos:

RUBRO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DEBITO	SALDO CREDITO
914701	Calculo actuarial Pensiones Actuales	17.300.272	0
914703	Calculo actuarial Futuras Pensiones	9.505.949	0
9905	Responsabilidades Contingentes Por contra (DB)		26.806.221
	TOTAL	26.806.221	26.806.221

El cálculo actuarial fue reclasificado en cuentas de orden por efecto de la aplicación de la resolución 634 de diciembre 19 de 2014 emitida por la Contaduría General de la Nación CGN.

ND



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DEL FONDO DE
PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

CERTIFICAN:

-Que los saldos reflejados en la información Financiera, Económica, Social y Ambiental con corte a 31 de diciembre de 2016 de los Patrimonios Autónomos de Vejez, Invalidez, Sobrevivencia y de la Administradora de Pensiones y Cesantías, fueron tomados fielmente de los libros de Contabilidad.

-Que la Contabilidad del Fondo se lleva conforme a las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública.

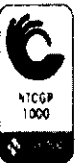
-Que los estados Contables básicos del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica con corte a 31 de diciembre de 2016, revelan el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, información que refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la Entidad.

-Que se ha ordenado la publicación de los Estados Contables Básicos, Balance General comparativo, Estado de Actividad financiera Económica, Social y Ambiental comparativo y Estado de Cambios en el Patrimonio, junto con la presente certificación en lugar visible y público.

Para constancia, se expide al día quince (15) del mes de febrero de 2017.

FRANCISCO ÁLVARO RAMÍREZ RIVERA
Representante Legal

MARIO ARMÁNDO MURILLO CARREÑO
Contador
T. P. 63311-T



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-1

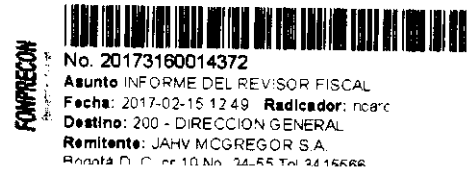


Certificado
N° GP 154-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1

40

Bogotá, 15 de febrero de 2017
JAHV- 125 -17

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores
Consejo Directivo
FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
FONPRECON
Ciudad

He auditado los estados financieros del **FONDO DE RESERVA DE INVALIDEZ**, administrados por el **FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA -FONPRECON**, que comprenden el estado de situación financiera, económica, social y ambiental a 31 de diciembre de 2016, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio, Cambios en la situación financiera y Flujo de efectivo por el año que termino en esa fecha y sus respectivas notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa, los cuales fueron examinados por nosotros.

Dichos Estados Financieros se encuentran certificados por el Representante Legal y Contador Público, bajo cuya responsabilidad se prepararon. De acuerdo con las leyes colombianas la certificación otorgada garantiza que las afirmaciones implícitas y explícitas contenidas en ellos, han sido verificadas previamente por la Administración de la Entidad, la cual es a su vez responsable de su preparación. Nuestra responsabilidad sobre dichos Estados Financieros consiste en auditarlos y expresar una opinión sobre los mismos.

Se obtuvo la información necesaria para cumplir con nuestras funciones de Revisor Fiscal y llevamos a cabo nuestro trabajo de acuerdo con Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que se

planee y efectúe la auditoria para cerciorarnos de que los Estados Financieros reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de sus operaciones. Una auditoria incluye, entre otros procedimientos, el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los Estados Financieros. Incluye además, una evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, de estimaciones contables significativas hechas por la administración del Fondo, y de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoria, proporciona una base razonable para emitir la opinión que se expresa más adelante.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en la última auditoria de calidad, realizada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, logro renovar sus certificaciones de calidad por tres (3) años más en las normas NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2008 en auditoria realizada los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2015; donde se mantuvo el concepto favorable de la certificación. El fondo está a la espera de próximas auditorias de calidad que se realizaran en el mes de febrero de 2017.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República respecto a este tema debe continuar con su labor y mantener las condiciones que permiten el fortalecimiento de la misma.

En cumplimiento de la Circular Externa 100 de 1995 Capitulo IX, numeral 2.1.1, y Circular Externa No. 03 de enero 21 de 2003, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia, el presente informe contiene el Dictamen de los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo de Invalidez, los cuales se presentan de manera separada de la Administradora de Pensiones.

La Contaduría General de la Nación y la Superintendencia Financiera, aún no han definido la competencia que en materia de regulación contable debe asumir sobre este fondo. Por lo tanto, el presente informe tratará de conciliar el tratamiento de los diferentes conceptos con base en los resultados de la aplicación de los dos Catálogos de Cuentas, adoptados mediante las Resoluciones No 354, 355 y 356 de 2007, que adoptan el régimen de contabilidad pública, el Catálogo de cuentas y el Manual de Procedimientos Contables, en concordancia con las demás normas que lo modifiquen o adicionen, la Resolución 2200 de 1994 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y sus correspondientes modificaciones.

De acuerdo con nuestro examen y con los demás procedimientos que aplicamos en las circunstancias, nuestro concepto profesional se consigna como sigue:

1. FONPRECON, atendiendo lo establecido en la normatividad de la Contaduría General de la Nación y la Superintendencia Financiera, al 31 de diciembre de 2016, registro el nuevo cálculo actuarial a cargo de Fonprecon por valor de \$26.806,2 millones, contabilizado en las cuentas de orden acreedora.
2. Con base en el desarrollo de nuestras demás labores de Revisoría Fiscal, conceptuamos también que durante el año 2016, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad, se ajustaron a las disposiciones normativas, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y se llevaron y conservaron debidamente, de igual forma, las medidas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de terceros en su poder, excepto por las sesiones del Consejo Directivo, que por falta de Quorum, incumplen lo dispuesto en el Decreto 1203 de 1998 y el Acuerdo 5 de 2003, Artículo 11, que establece :”*El Concejo Directivo del Fondo se reunirá ordinariamente una (1) vez cada mes y extraordinariamente cuando sea convocada*

por su Presidente, el Director General o por solicitud de tres (3) de sus miembros principales”.

3. En concordancia también con la Circular 054 de 2008, de la Superintendencia Financiera de Colombia, pudimos evidenciar que durante la vigencia 2016, el Fondo en aplicación de la herramienta desarrollada para el efecto, continuó con actualización de la estructura documental, realizando cambios en los manuales de procedimientos, mapas de riesgos, formatos y caracterizaciones de los procesos con que cuenta la entidad en un total de 45 documentos que hacen parte integral del Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo a los cambios en FONPRECON y la legislación en año 2016.

4. Durante el ejercicio económico en materia de Riesgos el Fondo en aplicación a las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, siguiendo los criterios y parámetros mínimos consagrados en, Reglas Relativas a la Circular Básica Contable y Financiera Circular Externa 100 de 1995, y la Básica Jurídica Circular Externa 029 de 2014, esa Superintendencia, adoptó los manuales para el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado “SARM”, Riesgo Operacional SARO y Riesgo Legal SARLAFT, mediante los cuales está efectuando los controles necesarios a fin de prevenir este tipo de Riesgos para la entidad. La Revisoría Fiscal considera que en esta materia, la entidad, en términos generales, está aplicando los controles pertinentes según las disposiciones vigentes.

5. En cuanto a la Defensoría del Consumidor Financiero, el Fondo mediante resolución No. 1342 del 30 de noviembre de 2011, adopto el Manual del Sistema de Atención al Consumidor Financiero dando cumplimiento a lo establecido en el literal a) del numeral 5.3. y 5.4.2., de la Circular Externa 015 de 2010, según consta en el acta No. 005 del 12 de octubre de 2011.

6. Se observa un positivo avance en la actualización y modernización en lo que respecta al área de sistemas de la entidad en la adquisición de equipos de cómputo, dispositivos de seguridad para controlar y mejorar lo concerniente al DHCP, software antivirus mejorando satisfactoriamente los procesos internos encaminados al cumplimiento de las operaciones de la entidad. Como también la eficiencia en la administración de los correos electrónicos operado directamente por la entidad y no por contratación de Hosting con terceros.

En la actualidad el Fondo Desarrollo los procesos contables a través del sistema financiero SIIF Nación II, Administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, trabajando en tiempo real y en línea.

Durante la vigencia 2016, de acuerdo a los lineamientos dados por la resolución 305 de 2008 – UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero), con el fin de dar a conocer los posibles incidentes, para ser evaluados y definidos como mecanismos de control a ejercer por parte de la entidad. Se desarrollaron a través de los Comité de Desarrollo Administrativo.

7. FONPRECON, efectuó la entrega total al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de las inversiones que se tenían a cargo en los meses de febrero y marzo de 2016, de acuerdo al Decreto 1780 del 18 de septiembre de 2014, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público citado en su Artículo 1. Traslado de Recursos a la Cuenta Única Nacional. De esta manera el Fondo realizó el traslado correspondiente por \$7.864,2 millones.

De esta manera a 31 de diciembre de 2016, FONPRECON registra en sus estados financieros en la cuenta por cobrar “Recursos Entregados en

Administración", el portafolio de inversión administrados por la Dirección del Tesoro Nacional por valor de \$8.341 millones.

8. Como resultado final en los Estados Financieros del Fondos de Invalidez al 31 de diciembre de 2016, se observa que registra una utilidad por \$642,8 millones. La disminución de la utilidad del ejercicio obedece principalmente a los rendimientos financieros de las inversiones tal como se describe en el numeral 7 del presente informe, por el traslado de las mismas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Cuenta Única Nacional ya que paso de \$1.933,4 millones en el 2015 a \$896,7 millones para el 2016.
9. Conceptuamos igualmente que el Fondo de Reserva de Invalidez administrado por el FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, dispone de una estructura de control interno, que le permite ejercer control de los procesos administrativos, jurídicos, técnicos, financieros y contables, necesarios para la conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros en su poder, y mantiene la actualización y adecuación de los manuales de procesos y procedimientos necesarios para el mejoramiento del sistema institucional.
10. En mi opinión, los citados Estados Financieros al 31 de diciembre del 2016, como son Balance General y Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha y auditados por nosotros, presentan razonablemente la situación financiera del Fondo de Reservas de Invalidez, administrado el FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Declaramos que esta auditoria se desarrolló de conformidad con los Principios de Contabilidad generalmente Aceptados, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública.

11. En lo referente a la Ley 603 y Decreto 1360 de 1989 y con respecto a la propiedad intelectual del software en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, se pudo observar que se continuó con la adquisición de licencias de software.

JAHV McGregor S.A.

GILDARDO TIJARO GALINDO

Revisor Fiscal

T.P. 9883-T 